NOTA DNCP/DNC/ N° 21.077 / 2015.

Asunción, 10 de setiembre de 2015

Señora
Sonia Unzain Martínez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.
PRESENTE:

Ref.: PRIMERA RETENCION EXP. N° 325.343 (07/09/15) –CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" – ID N° 289.087

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Sugerimos a la convocante modificar en el SICP la forma de pago donde se debe indicar que es a plazo, ya que en el punto 27 del anexo B de su carta de invitación indica expresamente "dentro de los 60 días", a fin de que los datos de la carta de invitación y aquellos cargados en el SICP coincidan.-

2. Favor enumerar correctamente los ítems en las especificaciones técnicas y planilla de precios del Formulario Nº 1.-

3. Consultamos a la Convocante si corresponde hacer referencia en los puntos 20, 23 del Anexo B, y V del Anexo E a mantenimiento de vehículos y requerir los siguientes documentos, considerando el objeto del presente llamado "mantenimiento y reparación de fotocopiadoras":

- Declaración Jurada donde se cite las herramientas con que cuenta y la infraestructura del taller, firmado por el Propietario o representante de la empresa.
- Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia.
- Currículo del Jefe de Taller y Listado de profesionales mecánicos que dispone el taller.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP